



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Ref. Simulación – verbal sumario (Art. 572 del CGP)

(C02 Demanda de simulación)

Auto reconoce personería - requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00269-00

1. Se reconoce personería para actuar al abogado Marco Alejandro Sastoque Forero, como apoderado judicial de los demandados **Jhon Edinson Hernández Vargas y Gavirio Graffe Gutiérrez**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 009).

1.1. Se tiene por notificados personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a los demandados Jhon Edinson Hernández Vargas y Gavirio Graffe Gutiérrez, a partir del 2 de noviembre de 2023 (PDF 015 Fls. 3 y 28).

2. Se reconoce personería para actuar a la abogada Fabiola Bohórquez, como apoderada judicial del demandado **Javier Forero**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 010).

2.1. Se tiene por notificado personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al demandado Javier Forero, a partir del 2 de noviembre de 2023 (PDF 015 Fl. 8).

3. Se reconoce personería para actuar al abogado Carlos Mario Varela Baquero, como apoderado judicial de los demandados **Helena María Bernal García y Helmut Alexander Méndez Peña**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 011).

3.1. Se tiene por notificados personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a los demandados Helena María Bernal García y Helmut Alexander Méndez Peña, a partir del 2 de noviembre de 2023 (PDF 015 Fls. 13 y 18).

4. Se reconoce personería para actuar al abogado Edwyn Fabian Castro Barreiro, como apoderado judicial de la señora **Luisa Edith García Castañeda**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 012).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.1. Se tiene por notificada personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la demandada Luisa Edith García Castañeda, a partir del 2 de noviembre de 2023 (PDF 015 Fl. 23).

5. De acuerdo con la petición del apoderado de la señora Luisa Edith García Castañeda (PDF 017) y una vez se surta el traslado del recurso de reposición por él presentado, se resolverá conjuntamente con los recursos de reposición radicados por los demandados: Jhon Edinson Hernández Vargas, Gavirio Graffe Gutiérrez, Javier Forero, Helena María Bernal García y Helmut Alexander Méndez Peña.

6. En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante (PDF 018), se **requiere** a la abogada **Fabiola Bohórquez**, apoderada del demandado Javier Forero, para que, al remitir memoriales al juzgado, remita copia a los demás abogados que hacen parte del proceso en especial al memorialista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, so pena de imponer multa de un SMMLV por cada infracción.

NOTIFÍQUESE (4),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 46 del 18 de marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25980b9d2481799a4c07946246676cd88af2b9ef7de178bbcc2276996b144680**

Documento generado en 15/03/2024 04:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>